

PLAN ADAPTA

Línea de ayudas para actuaciones
de accesibilidad en locales comerciales
ubicados en planta baja de edificios
residenciales

MADRID 2024
Autonomía para tu vida



4.000.000€ en subvenciones • 100% pago anticipado • más de 1.000 actuaciones

EDIFICIOS y COMUNIDADES

Contenido

PLAN ADAPTA 2024 - EDIFICIOS Y COMUNIDADES.....	2
¿CUAL ES EL OBJETO DE LAS AYUDAS?.....	2
¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?	2
¿CÚAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES?	2
¿CÓMO PUEDO SABER SI HA SIDO APROBADA MI SOLICITUD?.....	2
¿TENGO QUE JUSTIFICAR LA INVERSIÓN AL ACABAR LAS OBRAS?	2
¿QUÉ TIPO de OBRAS se PUEDEN INCLUIR en las AYUDAS en COMUNIDADES de PROPIETARIOS? - LÍNEA "D"	2
¿CÚAL es la DOCUMENTACIÓN QUE TENGO QUE PREPARAR?	3
GENERALES.....	3
DE LAS OBRAS.....	3
Acreditación de la representación, en su caso.....	4
Ampliar información y enlaces	4
Modelos de formularios.....	4
Documentación asociada.....	4
Documentación.....	4
Otros contenidos.....	4



PLAN ADAPTA 2024 - EDIFICIOS Y COMUNIDADES

¿CUAL ES EL OBJETO DE LAS AYUDAS?

Las ayudas se realizan para fomentar la adaptación de las viviendas en donde residan personas con discapacidad para la mejora de su calidad de vida mediante:

- la eliminación de barreras arquitectónicas
- la mejora de su autonomía facilitando la movilidad
- el aumento de la seguridad de utilización en el entorno doméstico
- fomentar la accesibilidad en elementos comunes de acceso de los edificios residenciales
- fomentar la accesibilidad en locales comerciales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

- Que el edificio sea de uso residencial.
- Que resida en el edificio – al menos – una persona que cumpla los requisitos de PERSONA con DISCAPACIDAD o PERSONA con ENFERMEDADES RARAS indicado anteriormente.

¿CÚAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES?

El plazo comienza el día 16 de abril de 2024 y finaliza el 15 de julio de 2024, tres meses después de su publicación.

¿CÓMO PUEDO SABER SI HA SIDO APROBADA MI SOLICITUD?

Las resoluciones se comunicarán directamente al solicitante y se publicarán en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM).

También se pueden consultar en www.madrid.es

¿TENGO QUE JUSTIFICAR LA INVERSIÓN AL ACABAR LAS OBRAS?

Una vez finalizadas las obras es necesario “justificar las mismas” aportando todos los justificantes de pago y las facturas correspondientes.

¿QUÉ TIPO de OBRAS se PUEDEN INCLUIR en las AYUDAS en COMUNIDADES de PROPIETARIOS? - LÍNEA “D”

- **Obras de adaptación** de los elementos comunes de acceso al edificio con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas.
- **Instalación de dispositivos de mejora de la accesibilidad** tales como rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.
- **Itinerarios horizontales**, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible desde el punto de acceso al edificio desde la vía pública hasta la conexión con un itinerario vertical accesible.
- Instalación de **videoporteros y porteros** accesibles. (altura, tipo de botonera, señalización, bucle magnético)



- **Obras de instalación de itinerarios horizontales de encaminamiento**, (pavimentos podotáctiles, contraste cromático, antideslizante, etc) que transcurran desde el punto o puntos de acceso al edificio, hasta las zonas comunes. (estancias, recreativas, de juegos infantiles, deportivas, piscina, garajes y estacionamientos, y el portal.
- Cambio de **botoneras de cabina de ascensor accesibles** que incluyan alto contraste cromático, altorrelieve y sistema Braille, **sistemas sonoros informativos** de la planta en la que se encuentra el ascensor, un sistema de aviso de envío y recepción de llamada por el centro de emergencias accesible para personas con discapacidad auditiva, etc.
- **Instalación de pasamanos y de pavimentos tacto-visuales en las zonas de embarque y desembarque de las escaleras** instaladas en vestíbulos y puntos de acceso al edificio, así como en los itinerarios que comuniquen estos accesos con la zona en la que se encuentra situada la vivienda.
- **Marcaje con alto contraste de los bordes de los escalones** comprendidos en estas escaleras o escalones o grupos de escalones aislados.
- **Cualquier otro**, que contribuya a la mejora de la adaptación de los elementos comunes de acceso al edificio ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc.

¿CÚAL es la DOCUMENTACIÓN QUE TENGO QUE PREPARAR?

GENERALES

- Datos de la entidad solicitante y del representante.
- Disponer de certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias, Seguridad Social y Hacienda. (podrán ser solicitados)
- No estar incurso/a en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber recibido, ni tener concedida, otro tipo de ayuda para la misma actuación.
- Declaración de la veracidad de la documentación presentada, sea original o copia, que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Declaración de que se ha solicitado título habilitante (licencia, permiso, declaración responsable, etc)
- Declaración responsable del Presidente o administrador de la Comunidad de Propietarios de la existencia de acuerdo de la Junta de Propietarios para la realización de tales obras e Instalaciones y que las mismas son destinadas a la accesibilidad del inmueble
- Declaración responsable del Presidente o administrador de la Comunidad de Propietarios de que reside en el edificio al menos una persona con discapacidad y/o enfermedad rara,
- En el caso de tratarse de una vivienda unifamiliar, certificado o nota simple del Registro de la Propiedad o documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda como arrendatario/a, usufructuario/a o titular por cualquier otro título jurídico
- Documento “Alta de IBAN para pago por Transferencia T” formalizado y firmado.
- Certificado de titularidad bancaria en el supuesto de personas jurídicas.

DE LAS OBRAS

- Presupuesto del coste de la actuación.



incluyendo las obras o instalaciones a realizar y, proyecto básico firmado por el técnico facultativo competente (en su caso).

- Fotografías del estado actual, previo a la reforma.
- Para obras con importe >15.000.-€ se debe aportar **tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la contratación.
- Fotografías de la actuación terminada;
- Facturas y documentación acreditativa del pago;
- Documento "Comunicación de Terminación de Actuaciones" formalizado y firmado.
- Documento "Cuenta para la Justificación de Subvenciones" formalizado y firmado.

Acreditación de la representación, en su caso.

Ampliar información y enlaces

Modelos de formularios

[Solicitud subvención. Línea A](#)

[Solicitud subvención. Línea B](#)

[Solicitud subvención. Línea C](#)

[Solicitud subvención. Línea D](#)

[Aceptación o renuncia](#)

[Declaración responsable - Autorización de la persona propietaria](#)

[Comunicación Terminación Actuaciones](#)

[Cuenta justificativa subvención](#)

Documentación asociada

[Instrucciones solicitud Subvención ADAPTA 2024](#)

[Modelo Memoria CERMI](#)

Documentación

[BOCM número 89 de 15 de abril de 2024 del extracto de la Convocatoria ADAPTA 2024](#)

BOCM publicado el 15 de abril de 2024 que contiene extracto de convocatoria Adapta 2024.

[Guía rápida para la ciudadanía](#)

[Guía rápida para adaptación locales](#)

[Tríptico viviendas ADAPTA 2024](#)

[Tríptico locales ADAPTA 2024](#)

[Cartel locales tamaño A5](#)

Otros contenidos

[BOAM nº 9612/1217 \(15/04/2024\) - Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2024".](#)

[Obtención de datos bancarios para pagos por transferencia \(documento T\)](#)